

6ª.- La fianza definitiva será del 8 % sobre el valor de la adjudicación.

7ª.- Lo expresamente no señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986 y Pliego de Condiciones, aprobado por el Gobierno de Cantabria.

Puente Viesgo, 24 de febrero de 2006.-El presidente de la Junta Vecinal, Eladio Durán Rocha.

06/2670

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas, y anuncio de subasta de aprovechamientos forestales para el 2006.

Pleno del Ayuntamiento con fecha de 15 de marzo de 2006 se acordó:

- Sacar a subasta los aprovechamientos forestales correspondientes al año 2006.
- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir el procedimiento.

Pliego de cláusulas económico-administrativas de subastas forestales del año 2006.

1º.- Objetos del contrato.

Monte Hayal y Ruhermosa 141 TER.

N	Especie	Nº de pies	Volumen Mc	Sitio	ML	Tercero	Valor euros
1	Eucalipto	2.142	558	Pasada	RV	J.Ma.Bringas	15.132,96
2	Eucalipto	1.500	346	Quebrantadas	RV	F.Pico Gómez	9.383,52
3	Eucalipto	923	191	El Rayo	RV	J.Me. Bringas	5.179,92
4	Pino	161	241	El Rayo	RV	José R. Maza	3.012,50
4	Eucalipto	200	110	Rellanos	RV	Alvaro Pico	1.155,00

Monte Quintana

N	Especie	Nº de pies	Volumen Mc	Sitio	ML	Tercero	Precio Base
1	Eucalipto	9.000	2.500	Quintana	MF	Ayto de Rasines	77.000

2º.- Plazo de ejecución.

En el Monte Hayal y Ruhermosa seis meses desde la adjudicación definitiva. En el Monte Quintana doce meses desde la adjudicación definitiva.

3º.- Garantías.

Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación.

4º.- Gastos.

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan.

5º.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general el Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

6º.- Proposiciones.

Podrán presentarse ofertas independientes por cada uno de los lotes.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2006. LOTE Nº... CONSORCIADO CON DON...»

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B. El sobre A denominado «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA». Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación
- Declaración responsable en el que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberán presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes Organismos

Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, modificada por la Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

El sobre B denominado «OFERTA ECONÓMICA», con el siguiente modelo:

D... con domicilio en... y con DNI... en nombre (o en representación de..... como acredita por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOC núm... de fecha..., ofrece la cantidad de... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativo, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

7º.- Apertura de proposiciones.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en Sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El señor alcalde- presidente o concejal en quien delegue.

Vocales: Guarda Forestal o persona en quien delegue, y señores concejales.

Secretario: el de la Corporación don Pedro García Gómez o persona en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, en cada uno de los lotes.

8º.- Adjudicación definitiva.

El Pleno de la Corporación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional.

9º.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

10ª.- Pago.

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15 % en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

11º.- Pliego de condiciones técnicas.

El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, es parte integrante de este Pliego de condiciones BOE de 21 de agosto de 1975.

12º.- La dirección e inspección de las obras corresponde al Ayuntamiento y Guarda Forestal.

13ª.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativo de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

14º.- Derecho supletorio.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 13/95, de 18 de mayo, y R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrute en Montes a cargo del ICONA, (BOE de 21 de septiembre de 1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la Regulación de los Aprovechamientos maderables y de corcho de Montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Rasines, 16 de marzo de 2006.—El alcalde, J. G. Viar Trueba.

06/3606

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

— 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA —

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2005, acordada en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal, de fecha 4 de febrero de 2006, al no haberse presentado contra el Presupuesto, reclamaciones en el plazo fijado de exposición al público.

PRESUPUESTO GENERAL Resumen por capítulos

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 97.334,57 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 41.708,41 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 100 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 5.413,15 euros.

Total operaciones corrientes: 144.556,13 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 35.892,73 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 0,00 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 35.892,73 euros.

Total del Estado de Gastos: 180.448,86 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 7.602,51 euros.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 7.265,17 euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 10.972,44 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 98.702,31 euros.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 7.801,81 euros.

Total operaciones corrientes: 132.344,24 euros.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 3.500 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 44.604,62 euros.

Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Operaciones de Capital: 48.104,62 euros.

Total del Estado de Ingresos: 180.448,86 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Secretaría-Intervención.

Categoría/puesto: Habilitado nacional, Subescala Secretaría Intervención Grupo A/B.

Número de Plazas: 1 (En agrupación con el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público el acuerdo adoptado sobre Indemnizaciones por razón del servicio:

Kilometraje: 0,27 euros.

Por manutención: 50 euros.

Por dieta completa: 150 euros.

Por alojamiento: 100 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 14 de marzo de 2006.—El alcalde, Domingo Fernández González.

06/3564

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día tres de marzo de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2006, plantilla de personal y resto de anexos y documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de posterior acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaescusa, 6 de marzo de 2006.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/3259

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios «Nansa», en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2006. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inser-